



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

ORDENANZA N° 1260/2021

-Incremento de Adicional de Tareas Riesgosas-

Visto:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI N° 46, nota N°029/2021 RR.HH, Resolución N°104/2021 M.E, Resolución N°38/2017 H.C.D, Resolución N°199/17 M.E, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N°029/2021 RR.HH, solicita modificación de Resolución N°38/2017 H.C.D y crear un adicional remunerativo de \$ 3.000 (pesos tres mil) al Personal que se desempeña en el área de tareas riesgosas;

Que la Resolución N° 199/17 M.E y la Resolución N°38/2017 H.C.D, establecen otorgar un adicional no remunerativo para el Personal que se desempeña en el marco de tareas riesgosas;

Que es necesario regular el adicional tareas riesgosas solicitado por Nota N° 029/2021 RR.HH, el cual pasa a ser remunerativo según Resolución N°104/2021 M.E;

Que de esta manera el Personal que percibe el adicional de tareas riesgosas, contara con la remuneración correspondiente lo cual es fundamental para poder otorgale un mejor salario que se acorde a sus funciones;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Derogar en todos sus términos la Resolución N°38/2017 H. C. D y la Resolución N°199/17 M.E.-

Artículo 2º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N°104/2021 M.E.

Artículo 3º.- Regístrate, Comuníquese y Cumplido, Archívese-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DÍAS ABRIL DE DOS MIL VEINTE Y UNO.

Caprinos Lucía I.
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen



SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:

González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Millañanco Valeija
Vice - Presidenta

VOTO: Positivo

Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Nahuel María
Concejal
Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos

VOTO: Positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos

VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos

VOTO: Positivo



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
Tel/Fax.02945-499040/499149

RESOLUCIÓN

VISTO :

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales y ;

CONSIDERANDO:

Que, en el Análisis efectuado por el Departamento Ejecutivo, referente a Personal con funciones específicas, tareas de Recolección de Residuos , enmarcado como TAREAS RIESGOSAS surge proposiciones relacionada con mejorar la calidad de vida .-

Que, a partir del mencionado análisis, surge que Personal que desempeña sus funciones en la Recolección de Residuos, merece un Adicional, el cual se relaciona con la Actividad que Ejecutan, Tareas Riesgosas.-

Que, es necesario regularizar la normativa en lo que respecta a la asignación que deben recibir los Agentes municipales en lo concerniente denominado , Tareas Riesgosas .-

Que, existe partida presupuestaria.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 3098 DE CORPORACIONES MUNICIPALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º : OTORGAR, al Personal Municipal que desempeñe sus funciones en la Recolección de Residuos Domiciliarios, en el Marco de TAREAS RIESGOSAS , un adicional no Remunerativo , por la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00) mes de Septiembre de 2017 y los Subsiguentes por la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00) .-

ARTÍCULO 2º: Ad-Referéndum HCD.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 199 /17 ME
27/09/17

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut



ANTONIO F. REATO
INTENDENTE MUNICIPAL
EPUYÉN - CHUBUT



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Email: concepuyen@gmail.com
Tel/ Fax 02945-499096

RESOLUCIÓN N° 38/2017

- Asignación Personal en Funciones
denominadas Tareas Riesgosas -

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Resolución N°199/17ME, y;

CONSIDERANDO:

Que según cita la Resolución del visto el departamento Ejecutivo, ha analizado la conveniencia de otorgar un adicional a aquel personal que cumple funciones enmarcadas como Tareas Riesgosas,

Que este personal, desempeña sus funciones en la recolección de residuos, y esta actividad encuadra dentro del marco de Tareas Riesgosas,

Que es ineludible regularizar la normativa en lo que respecta a esta asignación que deben recibir los agentes Municipales en lo concerniente a las denominadas Tareas Riesgosas

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales
RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar la Resolución N°199/17ME, según detalle obrante como Anexo a la presente.-

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-



Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyén



Municipalidad de Epuyén
Pcia. Del Chubut
Tel. fax 02945-499040

RESOLUCIÓN

VISTO:

La ley XVI N°46 de corporaciones Municipales y; Resolución n°38/17, HCD.-

CONSIDERANDO:

Que en análisis efectuado por el Departamento Ejecutivo, referente a personal con funciones específicas, tareas de recolección de Residuos, enmarcado como TAREA RIESGOSAS surge proposiciones relacionada con mejorar la calidad de vida.-

Que, a partir del mencionado análisis, surge que el Personal que desempeña sus funciones en la Recolección de Residuos, merece un Adicional Remunerativo,+ en el cual se relaciona con la actividad que Ejecutan, Tarea Riesgosas.-

Que, es necesario regularizar la normativa en lo que respecta a la asignación que deben recibir los Agentes municipales en lo concerniente denominado, Tarea Riesgosas.-

Que existe partida presupuestaria.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNNIPALIDAD DE EPUYEN

RESUELVE

Art.1º: Otorgar al Personal Municipal que desempeñe sus funciones en la recolección de Residuos Domiciliarios, en el marco de Tarea Riesgosa, un adicional REMUNERATIVO, por la suma de pesos tres mil (\$3.000.00)

Art.2º: Crease el ítem REMUNERATIVO Tarea Riesgosa.

Art.3º: Ad-Referéndum HCD.-

Art. 4º regístrese, comuníquese, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION N° - 104 /2021 M.E.-

FECHA: 25 FEB 2021



ANTONIO F. REATI
Intendente Municipal



Municipalidad de Epuyén
Tel/fax: 02945-499040
Municipalidaddeepuyen@hotmail.com

Epuyén 22 de Marzo del 2021

Sr. Presidente consejo deliberante.
Epuyen – Chubut
Don Walter González
S _____ / _____ D

DE MI CONSIDERACION:

Me dirijo a Ud. Al fin de elevarle resolución N°104/21 con fecha el 25/02/21, solicitando que puedan modificar o dejar sin efecto la resolución n°38/2017 del HCD, crear un adicional REMUNERATIVO de pesos tres mil (\$3.000) al personal que se desempeñe en las tareas de recolección de residuos.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal

NOTA N° 029 /21. RR.HH

Capronos Lucía I.
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut

MEGA DE ENTRADA

Fecha: 22/03/2021